

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA NÚMERO DOCE CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA HONORABLE QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO CON FECHA 19 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE

En la ciudad de Colima, Capital del estado del mismo nombre, siendo las doce horas con veinte minutos del día 19 de junio del año dos mil catorce, reunidos en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, el Presidente de la Mesa Directiva Diputado José Verduzco Moreno, dio inicio a la sesión ordinaria número doce, solicitando a la Secretaría por conducto del Diputado Oscar A. Valdovinos Anguiano, diera lectura al orden del día, el que puesto a la consideración de la Asamblea no motivó intervenciones de los Legisladores, por lo que en votación económica fue declarado aprobado por mayoría y a continuación se transcribe: **I.-** Lista de Presentes; **II.-** Declaración del Quórum Legal y en su caso, instalación formal de la sesión; **III.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión Pública Ordinaria número once celebrada el día diez de junio de 2014; **IV.-** Síntesis de Comunicaciones; **V.-** Declaratoria formal de que la reforma al primer párrafo del artículo primero, el cuarto párrafo de la fracción séptima del artículo primero, la fracción décima segunda del artículo primero, la fracción décimo cuarta del artículo 58, los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 67, la denominación del capítulo segundo "De la Jurisdicción en Materia Administrativa y Laboral", del Título Quinto, el párrafo segundo del artículo 81 y el artículo 84; así como la adición de un último párrafo al artículo primero, los párrafos tercero, cuarto y quinto del artículo 68, los párrafos segundo y tercero del artículo 71; y un párrafo tercero del artículo 81, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, forman parte de la misma Constitución; **VI.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos relativo a la iniciativa que adiciona el artículo séptimo transitorio de las Leyes de Hacienda de diversos Municipios del Estado; **VII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos relativo a las iniciativas que reforman el artículo tercero transitorio de las Leyes que Establecen las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de los Municipios de Armería, Comala y Minatitlán; **VIII.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales relativo a la iniciativa que reforma los artículos 15 y 16 de la Ley de Profesiones del Estado de Colima; **IX.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales relativo a la iniciativa que reforma diversas disposiciones del Código Civil y de Procedimientos Civiles para el Estado de Colima; **X.-** Acuerdo Legislativo por medio del cual se declara recinto oficial de este H. Congreso del Estado, el Salón Presidentes de la Casa de la Cultura del Municipio de Villa de Álvarez, Colima para que el día 28 de junio del presente año a partir de las 19:00 horas en él se celebre una Sesión Solemne con motivo de la conmemoración del XXIII Aniversario de Elevación a la Categoría de Ciudad la Cabecera Municipal de Villa de Álvarez y se otorguen reconocimientos a ciudadanos distinguidos de dicho municipio; **XI.-** Asuntos Generales; **XII.-** Convocatoria a la próxima Sesión Ordinaria; y **XIII.-** Clausura

En el siguiente punto del orden del día, el Diputado José Donald Ricardo Zúñiga, pasó lista de presentes, respondiendo 24 de la totalidad de los Diputados que conforman esta Legislatura, faltando con justificación el Diputado José de Jesús Villanueva Gutiérrez; por lo que habiéndose comprobado el quórum legal, se pasó al segundo punto del orden del día, en el cual se solicitó a los legisladores y público asistente ponerse de pie y siendo las doce horas con treinta y cinco minutos se declaró formalmente instalada la sesión.

En el siguiente punto del orden del día, el Diputado José Donald Ricardo Zúñiga, fundamentando la petición, solicitó obviar la lectura del acta de la sesión pasada, así como de la síntesis de comunicaciones de la presente sesión, propuesta que a la consideración de la Asamblea no motivó intervenciones de los Diputados, por lo que en votación económica fue declarada aprobada por mayoría. Posteriormente, fue puesta a la consideración de la Asamblea el acta de referencia y no habiendo intervenciones de los Diputados se recabó la votación económica del acta declarándose aprobada por unanimidad. No habiendo observaciones dentro de la síntesis de comunicaciones de la presente sesión.

En el siguiente punto del orden del día, y de conformidad a la Minuta Proyecto de Decreto aprobada en sesión celebrada el 13 de mayo del año 2014, la que en cumplimiento a lo que establece el artículo 130 de la Constitución Local, fue remitida por esta Soberanía junto con los antecedentes y debates a los 10 Ayuntamientos de la Entidad, los que conjuntamente con este Congreso, forman el Constituyente

Permanente a fin de que emitieran su aprobación o reprobación a la reforma contenida en dicho documento y habiendo recibido los respectivos expedientes los 10 municipios el día 16 de mayo del presente año, como consta en su expediente, obteniendo respuesta hasta la fecha, en la que comunican la aprobación de la citada reforma únicamente de los HH. Ayuntamientos de Villa de Álvarez, mediante oficio número SE.OF.290/2014 de fecha 12 de junio del año actual; de Colima, mediante oficio S-197/2014 de fecha 13 de junio del presente año; de Comala, mediante oficio número SM-204/2014 de fecha 13 de junio del presente año; de Tecmán, mediante oficio número 391/2014 de fecha 13 de junio del presente año y de Armería mediante oficio sin número de fecha 17 de junio del presente año; comunicando los cuatro primeros haber aprobado las reformas por unanimidad y el último por mayoría, sin que el resto de los ayuntamientos lo hayan hecho, operando en este caso la afirmativa ficta ya que de conformidad a lo que señala la fracción III del artículo 130 de la Constitución Local, que a la letra dice “la aprobación o reprobación de parte de los ayuntamientos será presentada dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que reciban el proyecto de ley, y si transcurriere ese término sin que los ayuntamientos remitan al congreso el resultado de la votación, se entenderá que aceptan las adiciones o reformas”, virtud de lo cual se entiende que aceptaron dicha reforma, por lo que en base a lo anterior el Diputado Presidente declaró que la reforma al primer párrafo del artículo primero, el cuarto párrafo de la fracción séptima del artículo primero, la fracción décimo segunda del artículo primero, la fracción décimo cuarta del artículo 58, los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 67, la denominación del capítulo segundo “De la Jurisdicción en Materia Administrativa y Laboral”, del Título Quinto, el párrafo segundo del artículo 81 y el artículo 84; así como la adición de un último párrafo al artículo primero, los párrafos tercero, cuarto y quinto del artículo 68, los párrafos segundo y tercero del artículo 71; y un párrafo tercero del artículo 81, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, forman parte de la misma Constitución, instruyendo a la Secretaría se expidiera el Decreto correspondiente, el que deberá ser publicado en el Periódico Oficial, “El Estado de Colima”.

De conformidad al siguiente punto del orden del día, el Diputado José Antonio Orozco Sandoval dio lectura al dictamen relativo a la iniciativa que reforma el artículo séptimo transitorio de las Leyes de Hacienda de diversos municipios Ayuntamientos de la entidad. Concluida la lectura, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación, lo que en forma económica fue declarado aprobado por unanimidad.

Posteriormente, fue puesto a la consideración de la Asamblea haciendo uso de la voz la Diputada Gabriela Benavides, la cual expuso lo siguiente:... *“Quiero agradecer a la Comisión de Hacienda, esa sensibilidad de atender la petición y la iniciativa presentada por una servidora que tiene que ver con otorgar el 100% de descuento de recargos y multas para quienes se han atrasado en el pago del impuesto predial, lo han establecido con una tasa cero, hacer mi reconocimiento al Presidente de la Comisión al Diputado Oscar Valdovinos a los Secretarios al Diputado José Antonio Orozco, al Diputado Fernando Antero, porque sabemos que han trabajado y han escuchado las voces también de los municipios que se han sumado en esta ocasión son nueve municipios que han aceptado participar en estos incentivos fiscales, con excepción de Colima porque tiene su propio mecanismo de recaudación, pero creemos que eso va a beneficiar al inicio, la presentamos para Manzanillo pero va a beneficiar a los habitantes de estos nueve municipios. Aquellos que se hayan atrasado en el pago de su impuesto predial y que ahora le brindamos una oportunidad, una ventana para que se les descuenta, para que no se les cobren estos recargos y estas multas y esto beneficia a la economía de quienes representamos.*

No habiendo más intervenciones, se recabó la votación nominal del documento, declarándose aprobado por 22 votos a favor, instruyéndose a la Secretaría le diera el trámite correspondiente.

De conformidad al siguiente punto del orden del día, el Diputado Marcos Daniel Barajas Yescas dio lectura al dictamen relativo a las iniciativas que reforman el artículo Tercero Transitorio de las Leyes que Establecen las Cuotas y Tarifas para el pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de los Municipios de Armería, Comala y Minatitlán. Concluida la lectura, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación, lo que en forma económica fue declarado aprobado por mayoría.

Posteriormente, fue puesto a la consideración de la Asamblea haciendo uso de la palabra la Diputada Esperanza Alcaraz Alcaraz, la cual señaló lo siguiente:... *“Agradezco la aprobación de este dictamen, ya que llega en muy buen tiempo esta propuesta para el Municipio de Armería, dada la situación económica por la*

que atraviesan la mayoría de nuestros municipios, pero principalmente, Armería que es eminentemente agrícola, tenemos tiempo con la situación del HLB, y esto ha mermado muy acentuadamente las finanzas de nuestra gente. Es por esto que la dispensa de las multas y los recargos, en el pago de agua potable, tendrá un gran impacto en nuestro municipio, así como en el de Comala y Minatitlán, que lo que hoy se ha sometido la petición de esos tres municipios, aunado también al anterior dictamen, en el cual pues reconocemos quien tomó esta iniciativa, que cubre también a todos los municipios de nuestro estado. Enhorabuena y agradecida por que nuestro municipio viene a sumarse a este beneficio a los que ya el día miércoles se sesionó por primera vez para instalar en el municipio de Armería, el Consejo Intersecretarial para que se aplique el programa de la Cruzada Nacional Contra el Hambre. Serán dirigidos con más acento todos los programas sociales, y bueno, el que hoy se dictamina será también de gran beneficio para nuestra gente de nuestros municipios, especialmente pues yo hablo por mi municipio de Armería. Muchas gracias compañeros Diputados”.

Luego intervino el Diputado José Donald Ricardo Zúñiga, el cual manifestó lo siguiente:... *“Únicamente para sumarme así al agradecimiento que se hacen a las comisiones correspondientes, que permitieron con su sensibilidad dar curso a esta serie de descuentos en lo que tiene que ver con recargos a las personas que gozan del servicio de agua potable, alcantarillado en el municipio de Comala, en este caso particular. Al igual que el tema del predial, creo yo, son situaciones complejas las que atraviesan las familias en nuestro estado, situaciones económicas que hacen una carga de verdad, el pago oportuno de esta serie de servicios. Creo que es bueno que el Congreso, con esa sensibilidad que caracteriza a cada uno de sus integrantes, vea precisamente el tema de la economía familiar. A la par con ellos, si es cierto, habrá quien critique las medidas y pueda decir, no podemos pasarnos todo el tiempo omitiendo responsabilidades, perdonando este tipo de recargos, pero finalmente la necesidad existe y creo yo que junto con el beneficio directo a las familias se fortalece también la finanza de los ayuntamientos, que también han visto mermadas la recaudación y que impacta también en la asignación de los recursos cada año, en las diferentes partidas que vienen por la federación y claro, de acuerdo a la recaudación que haya tenido cada uno de ellos. Ojalá que en lo consecutivo podamos trabajar desde el Congreso del Estado, junto con los presidentes municipales ya, en la estructuración de toda una dinámica, de todo un esquema de cobranza que permita, que en los años consecutivos no tengamos que recurrir a este tipo de favores, hacía los ayuntamientos, para mejoren su recaudación. Primero que lo veamos como un favor directo a las familias, pero que vayamos también ya trabajando en la articulación de toda una estrategia que les permita a los ayuntamientos fortalecer sus finanzas a través de la recaudación que motivemos a las familias también desde el Congreso, a pagar oportunamente las responsabilidades porque esa es una responsabilidad de cada familia que goza de los diversos servicios, estar al corriente en el pago oportuno de cada uno de ellos, de cada uno de los impuestos. Seguiremos trabajando desde aquí, ojala fortalezcamos las finanzas de los ayuntamientos a través de una dinámica estatal que en lo consecutivo, repito, elimine ya este tipo de solicitudes, y podamos así fortalecer a la familia, su economía, pero también las finanzas municipales”.*

Posteriormente hizo uso de la tribuna el Diputado Manuel Palacios Rodríguez quien expuso lo siguiente:... *“Unirme nada más a nuestros amigos y compañeros Diputados Donald y Esperanza, si agradecerles todo el respaldo que debemos de dar a esta iniciativa, porque Minatitlán, también no quede exento del resto de los municipios, en donde pues, la situación económica de las familias, no es halagadora, agradecer, porque con esto llegaran los beneficios directos, pero si también coincido de que va a ser labor de nuestra parte y de los ayuntamientos que aprovechen este tipo de descuentos y sobre todo los meses de julio y agosto. Agradezco de antemano a todos los Diputados, para que en breve apoyemos esta iniciativa”.*

No habiendo más intervenciones se recabó la votación nominal del documento, declarándose aprobado por 23 votos a favor, instruyéndose a la Secretaría le diera el trámite correspondiente.

De conformidad al siguiente punto del orden del día, la Diputada Ignacia Molina Villarreal, dio lectura a la iniciativa que reforma los artículos 15 y 16 de la Ley de Profesiones del Estado de Colima. Concluida la lectura, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación, lo que en forma económica fue declarado aprobado por unanimidad. Posteriormente, fue puesto a la consideración de la Asamblea y no habiendo intervenciones, se recabó la votación nominal del documento, declarándose aprobado por 23 votos a favor, instruyéndose a la Secretaría le diera el trámite correspondiente.

De conformidad al siguiente punto del orden del día, el Diputado Arturo García Arias dio lectura al dictamen relativo a la iniciativa que reforma diversas disposiciones del Código Civil y de Procedimientos Civiles para el Estado de Colima. Concluida la lectura, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación, lo que en forma económica fue declarado aprobado por mayoría. Posteriormente, fue puesto a la consideración de la Asamblea y no habiendo intervenciones, se recabó la votación nominal del documento, declarándose aprobado por 24 votos a favor, instruyéndose a la Secretaría le diera el trámite correspondiente.

De conformidad al siguiente punto del orden del día, el Diputado Martín Flores Castañeda dio lectura al Acuerdo por medio del cual se declara Recinto Oficial de este H. Congreso del Estado el Salón Presidentes de la Casa de la Cultura del municipio de Villa de Álvarez, Colima, para que el día 28 de junio del presente año a partir de las 19 horas, en él, se celebre una sesión solemne, con motivo de la conmemoración del XXIII aniversario, de Elevación a la Categoría de Ciudad la Cabecera Municipal de Villa de Álvarez y se otorguen reconocimientos a ciudadanos distinguidos de dichos municipios. Concluida la lectura, fue puesto a la consideración de la Asamblea y no habiendo intervenciones, se recabó la votación económica del documento, declarándose aprobado por unanimidad, instruyéndose a la Secretaría le diera el trámite correspondiente.

En el punto del orden del día relativo a asuntos generales, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al diputado que deseara hacerlo, interviniendo la diputada Gina Araceli Rocha Ramírez, la cual presentó una iniciativa que reforma y adiciona los artículos 390 C, 410 Q, 410 S, y 410 W, todos del Código Civil para el Estado de Colima, así como para reformar el artículo 155 y adicionar la fracción XIV, y el artículo 922, ambos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Colima, documento del cual se instruyó su turno a la comisión correspondiente.

Posteriormente hizo uso de la palabra el Diputado Martín Flores Castañeda, el cual expuso lo siguiente:...

“Hago uso de esta tribuna para precisar los alcances de una resolución, muy importante para el desarrollo democrático del Estado, que modifica sustancialmente el escenario geopolítico electoral, de los 16 distritos de mayoría en el Estado de Colima y que tiene que ver con la resolución que el día de ayer, emitiera la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el juicio de revisión constitucional interpuesto por el Partido Acción Nacional. El cual fue enumerado con el numero 27/2014. Resolución que fue aprobada por unanimidad, de los Magistrados que integran la Sala Superior. Cuando el Instituto Electoral del Estado, aprobó por unanimidad en su Consejo General, la distritación de Colima, hubo voces que cuestionaron severamente esta determinación. En aquel entonces, establecimos con claridad en esta misma tribuna, que la distritación que llevó a cabo el Instituto fue en cumplimiento, primero, en atribuciones plenas, y segundo que al inicio del acatamiento a una resolución anterior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación derivada de una acción de inconstitucionalidad que promovió el propio Partido Acción Nacional, que no estaba conforme con la geografía político electoral, o la delimitación territorial de los distritos uninominales del estado, habida cuenta que consideraba que el distrito de Ixtlahuacán, de Minatitlán, de Comala, de Coquimatlán, de Cuauhtémoc y de Armería, estaban sub representados, y sobre representados, perdón, y los municipios de los distritos de Colima, Villa de Álvarez, Manzanillo y Tecomán, sobre representados y en ese sentido no había equidad, fueron los argumentos que el PAN señaló y que esa distribución favorecía al Partido Revolucionario Institucional, porque fácilmente buscábamos ganar distritos como Ixtlahuacán, como Minatitlán, con un menor número de electores. La Suprema Corte de Justicia, les dio la razón, y efectivamente estableció que Colima, debería de tener una nueva distritación, y ordenó al Instituto Electoral del Estado realizarlo. El Instituto Electoral del Estado, llevó a cabo un proceso durante varios meses, proceso que estuvo informado a los comisionados representantes de los partidos políticos ante el Consejo General. Derivado de todo el proceso, concluyo con la resolución final del Consejo General del Instituto, para la nueva distritación electoral. En la que declara el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que es válida y por lo tanto, resulta infundada la impugnación hecha por el Partido Acción Nacional, y lo hace en los siguientes términos, vale la pena destacar los razonamientos las consideraciones que realiza la propia Sala Superior, en los siguientes términos. A) Es infundado el agravio consistente en que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, era incompetente para llevar a cabo la distritación, atendiendo a que el 10 de febrero se expidieron reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en la cual se desprende que la facultad de distritación local corresponde al Instituto Nacional Electoral; sin embargo la Sala Superior determinó que si bien es cierto la reforma constitucional otorga la facultad al INE, también se debe de observar los transitorios del decreto, ya que la facultad otorgada al INE, la tendrá una vez que se

hubieran expedido las leyes secundarias correspondientes, situación que no aconteció en el momento en que el Consejo General del Instituto Electoral de Colima, aprobó la conformación distrital.... Ya lo habíamos comentado en su momento, por lo que se determinó competente el órgano electoral local en Colima para llevar a cabo la distritación. B) Es infundado el agravio en el sentido de que no es equitativo la conformación de los nuevos distritos electorales- algo muy importante- Es infundado el agravio en el sentido de que no es equitativo la conformación de los nuevos distritos electorales locales, toda vez que el Consejo General determinó los lineamientos sobre los cuales versará la integración de los distritos locales uninominales del estado de Colima, acuerdos que fueron inconformados por los partidos políticos, y estos siempre tuvieron conocimiento pleno de ellos pues se trató de un procedimiento transparente y de los cuales los propios partidos políticos formaron parte; por lo que la conformación de los distritos locales en Colima, cumple los lineamientos previamente establecidos por el órgano local colimense, además de que dichos lineamientos – y esto es lo más importante- cumplen criterios jurisprudenciales emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación que son en los de población, geográficos, comunicación y acceso sobre los cuales debe versar la distritación, criterios que dan una posibilidad de conformación de +, - 15% de la media de la población del Estado, por distrito uninominal, todos estos criterios fueron atendidos por el Instituto Electoral del Estado. Hoy, lo que procede es a cada uno de los actores políticos, a cada uno de los colimenses, pero particularmente al órgano local electoral, informar, comunicar, dar a conocer, y sobre todo que los colimenses, sepan cual es su nueva realidad geopolítica de la distritación local, cada distrito local, tendrá una conformación de más menos 40 mil habitantes, esto es importante, cada Diputado, cada candidato, cada partido político, deberá de analizar la nueva geografía electoral, y nos corresponde a todos, acatar una resolución del máximo órgano jurisdiccional que le da certeza a los procesos electorales. Habida cuenta, de que en esta tribuna lo dijimos en su momento, estaremos preparados para la resolución que venga, estamos convencidos de que se va a confirmar, se va a declarar válida la distritación y si en el extremo de que no fuera así, la distritación para nosotros, tal y como estaba anteriormente a la nueva, nos parecía la correcta. Podríamos jugar con la distritación que estaba antes de esta resolución y podemos competir en igualdad de condiciones, con la nueva distritación electoral que por ningún motivo, se acreditó un sesgo partidista, un interés particular o inequidad en la distribución y asignación de cada uno de los distritos uninominales del Estado. Entonces, las reglas son claras, piso parejo para todos y a competir en el 2015”.

Sobre el mismo tema también habló el Diputado Héctor Insúa García, quien manifestó lo siguiente:... “Solamente para señalar que damos también la bienvenida a la resolución del Supremo Tribunal Electoral, y nos declaramos listos para ir a la competencia político electoral, convencidos de que será en las urnas y en las condiciones en que se han definido de las nuevas reglas de juego con un nuevo Código Electoral, con nuevos medios de impugnación con reformas a la Constitución y hoy con una nueva configuración de los distritos. En el Partido Acción Nacional hemos sido siempre respetuosos de la ley y de las instituciones. Acudimos en uso de nuestro derecho a defender no los intereses de nuestro partido, sino lo que consideramos era el interés superior de los ciudadanos del Estado. Seguimos siendo de la opinión de que no se respetaron puntualmente los criterios definidos por la propia autoridad electoral y que la configuración de los nuevos distritos tuvo un sesgo de tipo partidista, así lo pretendimos hacer valer y hoy ha sido el caso de que el recurso que ha interpuesto nuestro partido no ha sido refrendado por la propia autoridad electoral, y damos la bienvenida a esa resolución y por supuesto, nos declaramos listos para ir a la contienda electoral, seguros de que en las urnas el Partido Acción Nacional, se alzarán con sendos triunfos en los distritos de mayoría en los municipios y estaremos trabajando en la construcción de las condiciones que permitan a Colima, gozar de la alternancia política para el Gobierno del Estado la cual hasta el día de hoy no se ha logrado y también es un reclamo que vienen haciendo los colimenses, desde tiempo atrás. Así es que también damos la bienvenida, Diputado, a esta resolución, nos declaramos listos para ir a la contienda electoral, seguros de que nuestro partido se alzarán con la victoria y aún con la configuración de estos distritos”.

Luego intervino el Diputado Luis Fernando Antero Valle, quien manifestó lo siguiente:... “En efecto, comparto el punto de vista de mi par del grupo parlamentario Héctor Insúa García, se ratifica y lo hemos hecho ante los medios de comunicación, el respeto irrestricto a la autoridad electoral, el árbitro en términos electorales a nivel federal, porque hay que recordar, debe recordar el Diputado Martín Flores Castañeda, que la parte importante de este asunto, no es precisamente el hecho de ratificar el proyecto que presentó el propio Instituto Electoral del Estado de Colima, lo que ratifica el órgano electoral, la Sala Superior y el Magistrado Penagos, es el origen, el origen de la inconsistencia sistemática e histórica que realizó el órgano electoral en

su momento, que fueron criterios totalmente distorsionados, en la representación popular del Estado de Colima, sub representación y sobre representación y trajes a la medida en términos electorales, de un partido político y que tuvo que ser por cuarta ocasión, la presentación de acciones de inconstitucionalidad que recordemos que en el año 2005, se presentó por parte del Partido Acción Nacional y echó por tierra una reforma al propio Código Electoral que fue presentado en su momento y que quedó sin efectos porque había un sesgo importante en esta adecuación al marco normativo y ésta ratificación pues es el origen de muchas de las distorsiones que habían existido en el propio órgano electoral, a sabiendas de las propias componendas que había en el Partido Revolucionario Institucional. Pero una cosa más, también es importante que podamos saber y entender que con estas nuevas, en estas nuevas reglas de juego al final de cuentas la Sala Superior del Poder Judicial de la Federación, vuelve a ratificar muchos de los hierros que por quinta ocasión, este Congreso del Estado se exhibió con el Poder Judicial de la Federación. Por quinta ocasión consecutiva las acciones de inconstitucionalidad, presentadas por los partidos de oposición fueron ratificadas por la Sala Superior. Ahora entiendo porque la presentación en tribuna del Diputado Martín como consecuencia de ello de cinco consecutivas, hay una sola que les da la razón al Partido Revolucionario Institucional. Así pues, en resumen ratificamos nuestra plena disposición con este nuevo ordenamiento de la propia Sala Superior del Magistrado Penagos como ponente de la misma y desde luego Acción Nacional será irrestricto en el apego a lo que corresponde con esta nueva normativa”.

De acuerdo a la lista de oradores, en su turno la Diputada Gretel Culin Jaime, presentó una iniciativa que reforma los artículos 6º, 8º, y 17, de la Ley de Fomento para el Uso de la Bicicleta en el Estado de Colima, documento del cual se instruyó su turno a la Comisión correspondiente.

Posteriormente, se le concedió el uso de la tribuna a la Diputada Yulenny Guylaine Cortés León, la cual expuso lo siguiente:... “Mi participación en estos momentos es porque hace algunos días, el Secretario de la Sociedad Cooperativa de Autotransportes Colima y Villa de Álvarez, Jorge Antonio González, informó que a partir del martes 17, habría cambios en las rutas de la zona conurbada de estos municipios. Señaló que estos cambios se derivan de un estudio realizado por la base operativa de mando único, que yo me preguntaría ¿Quiénes son ellos?, o ¿Quiénes la integran?, desde hace dos meses y que dichos trabajos consistieron en monitorear el aforo que presentaba cada ruta, cuando hasta ahorita nadie de la propia sociedad, se ha manifestado de que le hayan preguntado si estaba de acuerdo o no, o como es que utiliza el transporte público para tomar este tipo de decisiones. Una noticia que sorprendió a los colimenses y que también en lo personal nos sorprendió porque no habían dado ninguna información respectiva y también nos llama la atención que sea el Secretario de SOSACOVA que da a conocer esto, cuando debió haber sido el propio Director General de Transporte en el Estado el que lo manifestara. Después el propio Director de Transporte Armando González justifica dicha acción, argumentando la existencia de rutas, que circulan de manera similar y menciona algunas; en este sentido digo, que la eliminación de las rutas, se hacía para fusionar algunas de ellas, por lo que da por asentado esta decisión o esta información que da a conocer el Secretario General de SOCACOVA, el día 18 es decir, a otro día, sale otra nota en donde el Director Operativo de Transporte y Seguridad Vial del Estado de Colima, Julio Zurrosa, aseguró que las modificaciones anunciadas al inicio de esta semana, en las rutas de transporte público, solo eran pruebas y no estaban autorizadas, lo que desmiente entonces y contradice a lo ya manifestado por el Director General de Transporte y además menciona, hoy se trabajó pero mañana se regresan a las rutas normales, porque estamos en un proceso de prueba y análisis para determinar inclusive cuando se va a aplicar, cuando ya ese día se estaba aplicando, no está autorizada hasta dentro de 15 días y vuelve otra vez a desmentir al Director de Transporte o a contradecirlo en un momento dado. Y luego el propio Director Operativo de Transporte aseguró que esas fusiones y modificaciones, estaban en estudio, entonces ya no entendí si las están aplicando o si no las están aplicando, si en realidad la Dirección General de Transporte tiene conocimiento, si se ha reunido con los concesionarios del transporte y ahora ya no sé si las notas en esta materia en adelante las va a dar a conocer el Gobernador del Estado, el Director General de Transporte, el Secretario General de Gobierno, que es de quien depende a propia Dirección General de Transporte. Entonces, desde aquí hago un llamado al Director Armando González, que ya deje un poquito a la API y que se venga a realizar su función en la Dirección de Transporte y que se ponga a poner atención en este tipo de situaciones, porque además, de que no le están dando tiempo a la gente para que vea cual es la ruta que debe tomar, a donde va a ir, y cuanto tiempo les va a llevar con estas modificaciones transportarse de un lugar a otro, también pongan atención en el servicio y en la atención que se le presta a las personas que son usuarios del transporte público. Entonces, hacemos el llamado nuevamente al Director General de Transporte para que definan esta situación y nos aclaren que es

lo que va a pasar con el trazo de las rutas, si van a sacar algunas, si va a ver modificaciones, si va a ver cambios y de donde a donde se van a llevar a cabo”.

Luego hizo uso de la voz el Diputado Orlando Lino Castellanos, quien presentó una iniciativa que reforma el artículo 6 y adiciona el 15 Ter de la Ley de Salud del Estado de Colima, documento del cual se instruyó su turno a la comisión correspondiente.

Posteriormente intervino el Diputado José Donaldo Ricardo Zúñiga el cual expuso lo siguiente:...

“Únicamente el día de hoy para tomar un poco de conciencia y hablando precisamente del tema de salud en el que me antecedió mi compañero Diputado Orlando Lino, en municipios como Comala, creo Cuauhtémoc y otros municipios más, también a acontecido y ha generado molestias, entre Presidentes Municipales, pero principalmente los ciudadanos, la otorgación que está haciendo la Secretaría de Salud, o el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Salud, de ambulancia para los centros de salud de las cabeceras, eso es de reconocerse, lo malo es que tiene, en el caso de Comala, cerca de un mes esa ambulancia que fue entregada a la unidad de salud, de la cabecera, que hasta el momento no ha sido utilizada hasta el momento está bajo las inclemencias del tiempo, el sol, la lluvia, la unidad nueva bien equipada y todo porque aún no se encuentra con un operador, porque no se cuenta con la gente que va a hacer las diversas maniobras y servicios de estos equipos. Ha sido punto de crítica para los ciudadanos, el hecho de que se entreguen los equipos, los haya solicitado previamente los ayuntamientos en comodato, para ellos poderlos operar a través de las unidades de protección civil, y que finalmente ni una cosa ni otra haya sucedido hasta el momento. Un servidor ya ha tenido la oportunidad de hablar con el Secretario de Salud en Colima, su titular, Agustín Lara Esqueda, sobre el particular y ha dicho que están a la espera de hacer esas contrataciones para que inicien las operaciones. Aquí únicamente lo que habría que señalar que el tema de la salud y las deficiencias que se presentan no es nuevo, junto con la falta de medicamentos, con el maltrato que en la mayoría también de centros de salud se da por parte de algunos y hago énfasis en eso, “algunos”, prestadores de los servicios también se suma hora, el que ya cuentan en la gran mayoría con ambulancias, pero que éstas estén todavía sin prestar el servicio porque no tienen operador. Ojalá y nuestra compañera Nachita nos pueda ayudar en este tema para destrabarlo ya, que inicien a funcionar esas ambulancias que se están desgastando, que están generando únicamente crítica al propio Gobierno y a las propias autoridades porque ahí están paradas. Y qué pues en lugar de dar las facilidades el Gobernador del Estado a los trabajadores, para que puedan llevar hasta televisiones para las oficinas para que vean el mundial, bueno que se centre también en dar esas facilidades a los ayuntamientos para que puedan operar si es que no tiene la capacidad el Gobierno del Estado de hacerlo, que las operen los ayuntamientos y que éstos puedan prestar los servicios de emergencia, como ya se viene haciendo, a través, en el caso particular de Comala, si me refiero de la unidad de protección civil. La Unidad de Protección Civil, debo referirme así, ha sido un ejemplo para muchos porque ellos mismos, por voluntad propia han estructurado todo un esquema de consultorio médico para atención de emergencias, las 24 horas, esto ante las constantes quejas y las constantes carencias que presenta el Centro de Salud, que es operado por el Gobierno del Estado”.

Motivando la intervención de la Diputada Ignacia Molina Villarreal, la cual señaló lo siguiente:...”Decirte que con muchísimo gusto compañero Diputado Donaldo Zúñiga, haré su gestión ante el Secretario de Salud, para que esta petición que usted está planteando aquí, no nada más en Comala, sino en todos los demás Municipios”

No habiendo más intervenciones, se pasó al siguiente punto del orden del día, el cual se citó a las señoras y señores Diputados, a la próxima sesión ordinaria a celebrarse el día 24 de junio del año 2014, a partir de las 11 horas.

Finalmente agotados los puntos del orden del día, se levantó la sesión, siendo quince horas con treinta y seis minutos, del día 19 de junio del año 2014.